



Seguimiento a la AVGM en Guanajuato

Marzo 2025

Reporte de hallazgos en los informes de las autoridades responsables de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato, sobre los primeros cuatro meses de vigencia.

Mujeres Alertas somos todas las mujeres guanajuatenses que estamos interesadas en el ámbito público, en especial las que exigimos desde la política la erradicación o-al menos- la disminución de las violencias de género.

En Guanajuato, siempre hay que estar en alerta. Tener los ojos bien abiertos es básico porque apenas hace unos meses encontrábamos resistencias a casi cualquier propuesta que implicara centrar la atención en las mujeres, y ahora, parece haberse normalizado en el discurso y que esa atención ocupa un lugar prioritario en la agenda pública. Sin embargo, ni uno ni otro extremo deberían pasar desapercibidos en la discusión, tan mala la posición pasada como la actual si no podemos sustentar con evidencias las acciones a favor de las mujeres más allá de del discurso.

Desde Mujeres en Movimiento nos hemos propuesto ser una voz clara en este proceso alrededor de la red de las acciones marcadas por el gobierno federal al Estado de Guanajuato para que en el término de 1 año -del que han transcurrido ya 5 meses- se atienda la declaratoria de alerta de género que pesa sobre 17 municipios.

Cada una de las 21 recomendaciones-hechas por la Conavim para su cumplimiento- contiene un desglose, indicadores y medios de verificación, lo que consideramos un buen inicio, porque es lo que habíamos pedido por mucho tiempo, objetividad y evidencia.

Pero no podemos dar por sentado que la sola existencia de los indicadores y los medios de verificación darán los resultados y los impactos necesarios. Y este reporte de hallazgos lo confirma.

Emprendimos la tarea de dar seguimiento puntual a las 21 recomendaciones y 40 acciones. Y encontramos de inicio-con no mucha sorpresa- que hace falta articulación y sistematicidad.

Nuestra apuesta es que, con sentido crítico, podamos durante el seguimiento de las recomendaciones de manera colaborativa crear alternativas de solución a los problemas que surjan de la aplicación de estas medidas, y que, con observaciones desde una posición informada, podamos ayudar a corregir el rumbo y el objetivo.

Con esa intención, el presente Reporte analiza los informes de las autoridades responsables por los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024 y enero de 2025.

I. Metodología del seguimiento a la política pública AVGM en Guanajuato. A partir de información pública obtenida mediante solicitudes específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia, se cuenta con informes y evidencias proporcionadas por las autoridades responsables, pedidas con fundamento en el propio decreto que contiene la Alerta, cuya segunda recomendación en sí misma es *“informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes”*.

El parámetro de cumplimiento según la matriz que desglosa las acciones correspondientes a las 21 recomendaciones es:

“1.2.1. Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtítulo.”

Con este indicador autoimpuesto por quienes son responsables, se solicitó información a las autoridades federal, estatal y municipales. Según su propia información y evidencias localizadas en redes sociales, se han realizado algunas ruedas de prensa a título de informes.

Sin embargo, bajo los mismos parámetros, hemos solicitado la versión escrita de tales informes en ausencia de un repositorio que transparente de manera específica y sistematice el cumplimiento de las acciones desglosadas por autoridad o por municipio de forma territorial.

Además, el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala de manera específica que para cumplir con los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las autoridades deben hacer del conocimiento público el motivo de la alerta y la zona territorial que abarque las acciones, elaborar un programa que debe hacerse del conocimiento público y contener entre otras: (1) acciones para hacer frente a la violencia feminicida, plazos de ejecución y asignación de responsabilidades; (2) indicadores de seguimiento y cumplimiento. El párrafo final apunta también que *“el procedimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres deberá observar en todo momento principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la*

información, así como la protección de datos personales, durante la totalidad de las etapas del procedimiento.”

De esta manera, se realizaron 38 solicitudes de información específicas para obtener los informes comprometidos. Asumiendo que, como lo señala de manera textual la recomendación 1.2. informarían sobre avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso y obtendríamos precisamente datos de avance para cada una de las 21 recomendaciones y 40 acciones, se diseñó un matriz de entrega para cada una por mes, a la que hemos denominado semáforo de cumplimiento.

El mismo ejercicio se hizo para cada municipio, sin desglosar cada acción, sino en función del cumplimiento en el envío de datos que permitan dar seguimiento a las acciones de implementación de la AVGM construyendo un segundo semáforo. Se reportan ambos instrumentos en la plataforma Mujeres Alertas (mujeresalertas.mx) para un mayor detalle de la entrega de los informes y la consulta de cada una de las respuestas recibidas.

Por lo que toca a su contenido, el presente Reporte de Hallazgos da cuenta de las principales respuestas y sus implicaciones. Desde Mujeres Alertas, estamos preocupadas porque casi se cumple la mitad de término de la Alerta y apenas hay esbozos de organización, lo que suponíamos era un tema superado dado el tiempo de análisis de la solicitud que prácticamente duró un año y emitió recomendaciones concretas derivadas de lo observado.

II. Hallazgos: el Poder Ejecutivo no ha sido efectivo en la organización interna ni en la sistematización de informes de la AVGM.

1. No se reportaron avances en el primer mes. En octubre de 2024 no se reportó un informe como tal. En el oficio IMUG/CAJAL/0299/2025 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo se explica que *“El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) aprobó como primer informe de los trabajos relacionados con la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la información proporcionada de manera directa por la Gobernadora, Libia Dennise García Muñoz Ledo, durante la instalación de este grupo, el pasado 25 de octubre de 2024.”*

No se proporcionó evidencia alguna de tal aprobación, acta o algún documento que explique que apenas constituido el GIM, estaba ya aprobando como informe su propia presentación.

Sin embargo, el propio oficio contiene una liga como evidencia de la transmisión del evento (<https://www.facebook.com/gobgente/videos/1131323682042699>) y de tres notas informativas en: La Jornada (<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/25/estados/instalan-grupo-interdisciplinario-por-alerta-de-genero-en-guanajuato-827>), periódico AM (<https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/10/25/instalan-grupo-interinstitucional-para-atender-21-medidas-de-alerta-de-genero-con-plazo-de-un-ano-722192.html>) y Zona Franca

[\(https://zonafranca.mx/politica-sociedad/instalan-grupo-para-vigilar-la-alerta-de-genero-en-municipios-de-guanajuato/\)](https://zonafranca.mx/politica-sociedad/instalan-grupo-para-vigilar-la-alerta-de-genero-en-municipios-de-guanajuato/)

Afirman que existen informes por escrito que no han sido publicados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Al respecto, se solicitó información pública a la Secretaría de Gobernación, rectora de lo que fuera-hasta el 2024- la Conavim y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en su respuesta negaron ser la autoridad competente y nos remitieron a la Secretaría de las Mujeres, a pesar de que la Conavim ya no aparece en el listado de instituciones a las que puede solicitarse información vía la Plataforma Nacional de Transparencia, ni tampoco a esta fecha aparece formalmente la Secretaría de las Mujeres. Se realizaron solicitudes vía correo electrónico y por la PNT al Inmujeres que sí aparece en el listado, y marcaron un mes de plazo para responder la solicitud.

En el mismo sentido, en los informes municipales obtenidos por la PNT, ha sido reiterado que los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Violencia de Género contra las Mujeres AVGM¹ indican que los informes deben ser aprobados por el Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y que, hasta entonces, se pondrán a disposición de la ciudadanía.

2. Solamente se reportaron avances en 4 acciones de 40 en el segundo mes. En el informe correspondiente a noviembre de 2024, se informó sobre la acción 1.1.1. *“Emitir un mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos, televisivos y otros, y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los 17 municipios con declaratoria de AVGM”.*

Aunque no se detalla en el documento proporcionado como informe, en el oficio anexo ya referido -IMUG/CAJAL/0299/2025- se explica que se transmitió *“...un mensaje de cero tolerancia a las violencias en los 17 municipios, en colaboración con el Gobierno del Estado. Este mensaje reafirma el compromiso con la erradicación de la violencia y la protección de los derechos humanos...”* (<https://www.facebook.com/imugto/videos/578914614511222>)

Cabe señalar que el primer video difundido en redes sociales correspondía a las autoridades municipales anteriores y este mensaje ya presenta a las autoridades que se renovaron el

¹ Así referidos en sus documentos.

pasado 10 de octubre de 2024. Sin embargo, de acuerdo con sus propios indicadores de cumplimiento² no se adjuntaron evidencias o medios de verificación³.

Informaron también sobre la presentación de dos iniciativas legislativas suscritas por la Gobernadora del Estado para la creación de la Unidad de Atención a la Violencia de Género que será un brazo operativo de la Secretaría de Seguridad y Paz⁴, y otra para modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para la creación de Tribunales Mixtos especializados en atención a la mujer⁵ (sic).

Cabe destacar que una nueva iniciativa legislativa para constituir en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato una Unidad de Atención a la Violencia de Género no era necesaria y que originalmente se preveía la conclusión de un proceso legislativo existente. Frente a la nueva iniciativa, las comisiones unidas de seguridad e igualdad de género en el Congreso del Estado acumularon la iniciativa de la Bancada Feminista presentada en la LXV Legislatura a la iniciativa de la Gobernadora del Estado para su estudio conjunto y el pasado jueves 27 de febrero fueron aprobadas por unanimidad las reformas para contar con una policía violeta.

En el oficio adjunto, también incluyeron una liga a la transmisión de una rueda de prensa que afirman es el informe correspondiente (<https://www.facebook.com/imugto/videos/1075234970946617>)

Informaron haber realizado en noviembre 3 sesiones del GIM, y 39 reuniones del Grupo de Trabajo.

3. Se reportan avances sobre 6 acciones de 40 en el tercer mes. Sobre la primera recomendación y el mensaje de cero tolerancia a las violencias contra las mujeres,

² De acuerdo con la matriz de 40 acciones son: Indicador 1. Porcentaje de reportes de la emisión del mensaje a la ciudadanía de Cero Tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres, con relación a los programados. Indicador 2. Porcentaje de vistas e interacciones (me gusta, compartir y comentarios) en plataformas digitales, con relación al total de usuarios con conexión móvil a internet).

³ De acuerdo con la matriz de 40 acciones son: Reportes elaborados al respecto de la emisión y los alcances del mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la realización de conductas violentas en contra de las mujeres.

⁴ Corresponde a la Acción 4.3.1. Concluir el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objetivo adicionar a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato que en las instituciones policiales se conformen Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género. En la Legislatura LXV se habían ingresado dos iniciativas al respecto, una por la Bancada Feminista (expediente legislativo 444/LXV-I, 6 de marzo de 2023) y otra por la propia Junta de Gobierno (expediente legislativo 473/LXV-I, 30 de marzo de 2023).

⁵ Corresponde a la Acción 6.1.1. Acuerdo de Consejo del Poder Judicial a fin de crear los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres. Originalmente no se preveía como acción legislativa, sino que la acción consistía en un Acuerdo del Consejo del Poder Judicial.

informaron que tomaron la decisión de que cada municipio produjera su propio mensaje. No se acompañan reportes sobre sus indicadores y métricas de alcances e impacto.

En el Grupo de Trabajo reportan que han hecho revisiones de los indicadores de la Matriz de Acciones Estratégicas de forma general, sin embargo, no acompañan informes sobre cada una de ellas. Destacan la revisión de la acción 2.1.1. para consolidar la implementación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida (IVRVF) sin precisar observaciones. En Mujeres Alertas, tenemos un especial interés en conocer cómo se concreta la aplicación de este instrumento por lo que estaremos atentas.

Informaron sobre una jornada de capacitación a profesionales de la comunicación denominada *“coberturas periodísticas libre de violencias machistas”*. En materia de prevención, dicen haber identificado-junto con la Secretaría de Educación de Guanajuato- a las instituciones que participarán en nuevas capacitaciones y perfiles del personal necesario para ello, pues cabe destacar que-aunque importante este curso impartido- no son los periodistas la población objetivo de esta recomendación, sino estudiantes, por lo que no puede formar parte del cumplimiento de métricas establecidas.

Sobre la acción 1.11.1. *“Incorporación e implementación en el Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres acciones que reduzcan riesgos y amenazas de desaparición, generen espacios seguros y de protección para las mujeres, adolescentes y niñas”* informan que buscan la contratación de *“...kioskos virtuales, que estarán disponibles en cada uno de los 46 municipios para que se puedan reportar personas desaparecidas.”*

Con relación a la acción 1.8.1 sobre la capacitación especializada al personal del servicio público responsable de la emisión de órdenes de protección, investigación, procuración y acceso a la justicia en casos de víctimas directas e indirectas de feminicidio y desaparición de personas, dicen que establecieron la elaboración de programas de capacitación. Afirmar que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas trabajó en una propuesta de lineamientos para el Registro Estatal de Fosas Comunes y Clandestinas.

En cuanto al plan de expansión de atención a víctimas (acción 1.8.2.) informan que *“...se ha incrementado su estructura de asesores jurídicos, psicólogos y trabajadores sociales”* sin precisar datos. En el mismo sentido, se reportan 8 equipos multidisciplinarios en la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes del estado.

Para homologar informes, reportan la creación de unos Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la AVGM y la elaboración de 51 fichas técnicas de indicadores que integran la Matriz de Acciones Estratégicas.

Informaron haber realizado en diciembre 1 sesión del GIM, 35 reuniones del Grupo de Trabajo. Suman 19 reuniones con autoridades en los municipios alertados *“para realizar un*

diagnóstico sobre las condiciones que guardan con relación al proceso". Reportaron también 3 encuentros con la Conavim.

4. Comienzan a incorporarse elementos de información a nivel municipal en el cuarto mes. Se informó que 6 municipios difundieron mensajes de cero tolerancia a las violencias contra las mujeres: Silao, Valle de Santiago, Juventino Rosas, Salvatierra y Apaseo El Alto. Especificaron que los 11 municipios restantes tenían como fecha límite el día 31 de enero.

En cuanto a la acción 1.7.1. sobre el fortalecimiento de unidades de policía especializada en los 17 municipios, se dijo que definieron *"...procesos y contenidos temáticos que se impartirán en el rubro de capacitación para fortalecer la formación de las y los policías que integran las unidades especializadas de atención a la violencia de género."*

Declaran que el IMUG realizó un ejercicio de detección de necesidades de capacitación y certificación dirigidas al funcionariado estatal y municipal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia, también que la Fiscalía General del Estado de Guanajuato hizo lo propio de acuerdo con su autonomía y que acompañaron a los 17 municipios en un ejercicio equivalente relacionado con la acción 2.2.1 sobre certificación en estándares de competencias⁶. Afirman que 1,423 personas que respondieron la herramienta (probablemente un cuestionario) e identifican 800 personas que desempeñan procesos y actividades relacionadas directamente con la atención a víctimas.

Con relación a la acción 1.10.3. sobre la actualización de registro de fosas comunes y clandestinas, se informó que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas inició con la captura de información. También, que siguen en la integración del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres como parte de la acción 1.11.1.

Dijeron haber realizado 16 reuniones del Grupo de Trabajo (especifican 96 totales, se entiende que programadas). El GIM no ha sesionado por la fusión de la Conavim y el Inmujeres para dar paso a la Secretaría de las Mujeres en la administración pública federal centralizada.

III. Hallazgos: la mayoría de los 17 municipios de Guanajuato incumple con dar información pública sobre sus avances en la atención de la AVGM y pocos tiene la claridad sobre la información de deberían reportar.

⁶ Las certificaciones de competencias son las EC0497, EC0539 y EC1235 para brindar atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género; ofrecer orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género; y, brindar atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Originalmente en las recomendaciones de la declaratoria se hablaba de los códigos: 30502 Violencia de pareja, 30503 Violencia familiar, 30505 Maltrato infantil, 30602 Persona no localizada y 30903 Violencia contra la mujer.

1. Solamente Abasolo, Guanajuato, León y Santa Cruz de Juventino Rosas cumplieron con reportar información desde la primera solicitud mientras que los demás municipios no reconocieron de inicio su responsabilidad en el proceso. La mayoría de los municipios cumplieron con la entrega de la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, pero algunos afirmaron no ser responsables de generar esa información o resguardarla como responsables. Algunos incluso señalaron al mismo tiempo que eran las instancias municipales de atención a las mujeres a quienes correspondían las acciones, lo que sería suficiente para asumir responsabilidad como ayuntamiento. Otros, remitían a información que al parecer obtuvieron de la instancia estatal de atención a las mujeres para justificar que no son ellos los responsables de los informes completos o consolidados-lo cual es claro- pero al copiar y pegar información sobre el proceso de informes del Grupo de Trabajo, explicaban ahí mismo que para ello se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar al IMUG con corte el día 20 de cada mes.

2. Abasolo. Cumplió con informar sus acciones en la solicitud de enero de 2025 enviando también las correspondientes al último trimestre de 2024 en esa entrega. Reportó con los formatos preestablecidos por el Grupo de Trabajo sobre las acciones que estima le corresponden como municipio. Sin embargo, cabe resaltar que muchos de sus formatos no incluyen avances y se reportan vacíos, otros solamente reportan que está pendiente la planeación.

Los formatos que sí reportan avances incluyen las siguientes acciones: 1.3.1. Difusión de un decálogo para una sociedad justa en el marco del día internacional de la violencia contra la mujer, difusión del evento “*Manos Unidas*”, difusión de video, difusión de marcha “*voces silenciadas*”. 1.5.1. Elaboración de un plan de acción de capacitaciones con la Secretaría de Salud. 1.7.1. Capacitación de elementos de seguridad pública (indican haber recibido en el mes de octubre 5 reportes por violencia familiar, en noviembre 7 llamadas al 911 por esta causa, en diciembre 13 y en enero 5). Reportan haber respondido un cuestionario sobre capacitación y certificación, expansión del horario 24/7 del Instituto Municipal de Abasolo para las Mujeres y su Procuraduría Auxiliar. 2.1.1 También reportan la aplicación del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Femicida (IVRVF) (en 6 casos en octubre, 5 en noviembre, 4 en diciembre y 4 en enero) y en la acción 2.1.2. se reportan 42 expedientes sobre análisis de la eficacia del IVRVF. 2.2.1. Reportan contar con 6 personas capacitadas en atención de primer contacto y 1 en orientación telefónica. 2.4.1. Reportan 21 expedientes en consolidación de la expansión de servicios, sin embargo, esta acción está destinada a reportar la creación de nuevas unidades de atención especializada.

3. Acámbaro. Para el último trimestre de 2024 enviaron una presentación en formato libre sobre aspectos generales de la AVGM y la división de tareas que le corresponden a los municipios. No informan sobre avances concretos de Acámbaro. En la entrega correspondiente al mes de enero de 2025 remitieron escritas cinco ligas, una de la plataforma YouTube que contiene el video de la transmisión en vivo en el canal “*Gobierno de la Gente*”

denominado “Avances en Acciones Estratégicas ante la Alerta de Violencia de Género” transmitido el 24 de enero de 2025 (<https://www.youtube.com/live/x6sDzbe-RSE>) y otras cuatro de Facebook que dicen contener sus informes (<https://www.facebook.com/share/v/1JhGJimw15/> que remite a la plataforma de TV4, se trata de una transmisión en vivo del municipio de León del día 28 de noviembre de 2024 denominado “En Guanajuato cero tolerancia a la violencia contra las mujeres”, <https://www.facebook.com/share/v/158ZsFZd4e/?mibextid=wwXlfr> , <https://fb.watch/wFiZAUAQmr/> y <https://www.facebook.com/share/v1BDHLzSGgC/?mibextid=wwXlfr> que remiten las tres a la plataforma de Opinión Bajío de fecha 23 de diciembre de 2024. Ninguna corresponde a avances del municipio de Acámbaro.

4. Apaseo El Alto. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. El caso de Apaseo el Alto no es único sino compartido por otros municipios en lo que parece ser un acuerdo para responder las solicitudes de información, ya que todos remitieron partes de textos idénticos-también al parecer- recibidos por una instancia estatal. Informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

5. Apaseo El Grande. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Apaseo El Alto, informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de

ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

6. Celaya. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Apaseo El Alto y Apaseo El Grande, informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

7. Cortazar. Para el trimestre correspondiente a 2024 reportaron que se encontraban en el proceso de coordinación con el Estado para iniciar informes en 2025. En la información remitida en enero incluyeron acciones en materia de diversidad sexual y género, aunque esas acciones no corresponden a las 21 recomendaciones o las 40 acciones estratégicas de la matriz.

8. Dolores Hidalgo. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Apaseo El Alto, Apaseo El Grande y Celaya, informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

9. Guanajuato. Reportaron acciones en formato libre correspondientes al último trimestre del 2024 y enero de 2025. En octubre, instalación de una mesa de trabajo, adoptaron-en concordancia con la estrategia ONU- los días 25 de cada mes como Día Naranja. Informaron sobre el alcance del mensaje de cero tolerancia en la página de la Gobernadora reportando 678 cuentas alcanzadas, 35 interacciones, y en la página de la Alcaldesa 1541 cuentas alcanzadas y 170 interacciones. Informaron haber atendido a 49 mujeres en la Dirección General de Atención a las Mujeres y a 32 mujeres en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Declaran que todo su personal fue capacitado de manera virtual por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato sobre los temas: tipos y ámbitos de violencia, día internacional para la eliminación de la violencia y día internacional de los derechos humanos. Convinieron con la Prodheg realizar una certificación del distintivo ALVA (Alianza contra la Violencia). Informaron que su área de Atención a las Mujeres cuenta con un presupuesto de 5 millones 402 mil 655 pesos para el ejercicio 2024. Dijeron haber realizado 16 días de activismo con un taller de profesionalización *“Mujeres construyendo la paz con Lego®”* y una feria de la igualdad en el empleo, así como implementación de cursos de autoempleo: asistente educativo, mecánica automotriz, administración financiera. Desde la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dijeron contar con un esquema de prevención de adicciones escolar y haber realizado rondines y atención de 78 *“peticiones de detención por parte de familiares”*. Se observa que parte de esas acciones no corresponden al cumplimiento de las 21 recomendaciones y las 40 acciones estratégicas con los parámetros establecidos.

10. Irapuato. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Afirman haber enviado sus reportes a *“la dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato”* y que, de acuerdo con los numerales décimo tercero y vigésimo segundo de los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato, dichos informes deberán ser revisados y aprobados por la Mesa Ejecutiva para atender la Declaratoria antes de ser publicados en el sitio web oficial *“que se destine”* para el efecto.

11. León. Cumplió con informar sus acciones en la solicitud de información correspondiente al último trimestre 2024 incluyendo la de enero de 2025 en esa misma entrega. Reportó con los formatos preestablecidos por el Grupo de Trabajo sobre las acciones que estima le corresponden como municipio. Sin embargo, cabe resaltar que muchos de sus formatos no incluyen avances y solamente reportan que está pendiente la planeación de acciones. Cabe destacar que se puede apreciar que los formatos de reporte pasaron por diversas dependencias para el vaciado de la información correspondiente a cada una de ellas, habiendo anotaciones de avance o ausencia de acciones en el mismo formato de un mes a otro, según el llenado. Es necesario también resaltar como apunte metodológico que, para el caso de León, por la cantidad de información recibida y elementos de evidencia que se acompañaron, se comparte la información que se homologa con los reportes de otros municipios y no se incluye un análisis exhaustivo de cada elemento.

Sobre la acción 1.1.1. relativa al mensaje de cero tolerancia, reportan haber replicado en redes sociales el video de la gobernadora y en diciembre haber elaborado el suyo propio y haber compartido transmisiones de ruedas de prensa relativas a los informes mensuales de la AVGM. Para la acción 1.3.3. sobre talleres de prevención de violencia y desaparición de mujeres, se reporta la realización de 5 de ellos en octubre para 373 asistentes y 6 talleres en enero para 156 personas.

En lo que toca a la acción 1.4.1 sobre capacitación a mujeres en competencias laborales, se reportaron 38 mujeres capacitadas como promotoras de deporte. Para la acción 1.4.2. sobre la creación o fortalecimiento de negocios la Secretaría de Reactivación Económica registra la existencia de planes de atención en esa dependencia y solo el IMJU reporta una acción concretar en futuro, el apoyo a una joven leonesa para capacitación de sobre panadería en Madrid, España.

Sobre la acción 1.5.1. referente a prevención de adicciones, la comisión municipal del deporte reporta haber atendido a 1,700 niñas y adolescentes, sin especificar acciones y periodo. En salud, se reporta la atención de 5,518 mujeres en temas de prevención de adicciones, esas cifras corresponden a 2024. El Parque Metropolitano reporta haber impartido un taller de prevención de adicciones y suicidio para su personal. Para enero de 2025 se reporta orientación de 451 mujeres en temas de prevención de adicciones por el personal médico. El IMJU declara que atenderá a mujeres de la zona de San Juan de Abajo que presentan consumo de sustancias y han sido víctimas de violencia. Desde Mujeres Alertas observaremos puntualmente los reportes de ejecución sobre esta recomendación que, siendo tan importante en su planteamiento, revictimiza a las mujeres que consumen sustancias sin señalar las condiciones de consumo de las personas agresoras, responsabilizando a las mujeres de sufrir violencias. En la acción 1.5.2 relacionada con la estrategia de rehabilitación de niñas, adolescentes y mujeres en materia de salud mental y adicciones, se reporta haber realizado concientización sobre cáncer de mama, aun cuando esa acción no está relacionada con adicciones.

Para la acción 1.7.1. sobre el fortalecimiento de la unidad de policía de género, se reporta un programa de capacitación en 2024 y contar con reporte sobre atención de los códigos 30502, 30503, 30505, 30602 y 30903⁷. Sobre la acción 1.8.1. de capacitación especializada a personas servidoras públicas sobre la atención, emisión de órdenes de investigación, procuración y acceso a la justicia, el Instituto para las Mujeres reporta haber realizado 3 sesiones de capacitación para 92 personas de la administración pública municipal.

En la acción 1.11.1 relativa al programa de prevención y atención a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, el Parque Metropolitano y el IMJU respondieron con documentos para renovación del convenio de la red de espacios seguros para la mujer. De la acción 1.11.2. sobre la búsqueda en vida focalizada de personas desaparecidas en “*anexos regulados*” se

⁷ Corresponden a: 30502 Violencia de pareja, 30503 Violencia familiar, 30505 Maltrato infantil, 30602 Persona no localizada y 30903 Violencia contra la mujer.

informó que Fortalecimiento Social benefició a 50 mujeres sin especificar el apoyo ni la correspondencia de la acción con la búsqueda en anexos.

Para la acción 2.1.1. sobre la implementación del IVRVF, el Instituto de las Mujeres reporta que lo aplicaron para 70 mujeres en octubre, 40 en noviembre, 40 en diciembre y 22 en enero; en el caso de la acción siguiente 2.1.2. sobre la eficacia del IVRVF reportan que en octubre no se giraron órdenes de protección, en noviembre 2, en diciembre 6 y en enero ninguna.

En implementación de capacitación y certificación sobre competencias, correspondiente a la acción 2.2.1. reportó el Instituto de la Mujeres que vinculó al Grupo Valuati para impartir la capacitación de la EC0539 sobre atención presencial de primer contacto para mujeres a 8 servidoras públicas.

Sobre el caso de las asignaciones presupuestales de los municipios para la atención especializada a la violencia contra las mujeres, correspondiente a la acción 2.3.1. el Instituto informó su presupuesto de ayudas sociales fue de \$426,994.84 en noviembre, en diciembre de \$4,273,762.26 y en enero de \$11,019,139.00, contando adicionalmente con recurso para talleres de prevención de la violencia por \$2,963,598.00 y para estímulos \$9,867,278.00.

Para la acción 2.4.1. sobre la expansión de servicios de atención especializada a mujeres, el Instituto reporta haber atendido a 596 mujeres en octubre, 598 en noviembre y 459 en diciembre. Sin embargo, esto no corresponde a ninguna expansión de servicios conforme a los parámetros de la recomendación.

De la acción 5.1.3. sobre un programa de atención integral, focalizando mecanismos y alternativas para la atención a la salud mental considerando el trauma complejo para hijas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición, el IMJU describe su metodología de atención, pero no reporta acciones concretas.

12. Pénjamo. Para el periodo correspondiente a enero de 2025 enviaron un archivo de 89 páginas en formato libre como evidencia sobre 8 acciones específicas descritas en un oficio remitido a la Gobernadora del Estado y al Secretario de Gobierno: informan que aprobaron su primera modificación presupuestal de la administración pública centralizada para incluir una partida de capacitación para el Instituto de la Mujer, reportan que los informes mensuales de octubre, noviembre, diciembre de 2024 así como el correspondiente a enero de 2025 fueron remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento; documentan su participación en la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia del Género el pasado 24 de enero de 2025; informan sobre la aprobación de la integración del Consejo Directivo su Instituto Municipal de la Mujer Penjamense y su posterior instalación también en el mes de enero. Reportan también la integración y posterior instalación de una Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y finalmente exponen que se ha aprobado una convocatoria para el proceso de selección de 3

representantes de la sociedad civil organizada para integrarse al Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

13. Salamanca. Tanto para el trimestre correspondiente a 2024 y enero de 2025, han respondido que *“la información solicitada supera las capacidades técnicas”* y la ponen a disposición para consulta en las oficinas del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

14. Salvatierra. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya y Dolores Hidalgo, informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

15. Santa Cruz de Juventino Rosas. Cumplió con informar sus acciones en la solicitud de información correspondiente al último trimestre 2024 incluyendo la de enero de 2025 en esa misma entrega. Reportó con los formatos preestablecidos por el Grupo de Trabajo sobre las acciones que estima le corresponden como municipio. Sin embargo, cabe resaltar que muchos de sus formatos no incluyen avances y solamente reportan que está pendiente la planeación de acciones.

Las acciones que informaron son: 1.3.1. que corresponde a la difusión de los alcances de las leyes general y local de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, realizaron una activación física de *“no violencia de género”* y una conferencia sobre violencia en el noviazgo, una plática en la casa del jubilado, una conferencia sobre el derecho de vivir libres de violencia, una plática sobre violentómetro y otra sobre *“cuidado del cuerpo”*. Sobre la acción 1.7.1. que se refiere al fortalecimiento de las unidades de policía especializada en los 17 municipios, se reporta que acudieron al auditorio de la Secretaría de Seguridad y Paz para conocer los lineamientos y acciones que van a llevar a cabo. En el caso de la acción 3.1.1 sobre análisis de contexto para integrar patrones de criminalidad de la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes, reportan que no lo han elaborado porque no cuentan con *“la información completa y certera... que está en resguardo de la fiscalía y no es posible el acceso a ella por ser información confidencial.”* En la acción 3.1.3. sobre certificación del personal de

células municipales de búsqueda, reportan que los enlaces recibieron una *“breve capacitación virtual”* sobre el protocolo homologado y que se encuentran a la espera de las certificaciones *“por parte del estado”*. Para la acción 5.1.3. sobre la atención integral para hijas e hijos de víctimas de violencia y desaparición se reporta haberles apoyado con alimentos y haberles entregado cobijas a las integrantes del colectivo de madres buscadoras.

16. Silao. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Irapuato, afirman haber enviado sus reportes a *“la dependencia del Gobierno del Estado de Guanajuato”* y que, de acuerdo con los numerales décimo tercero y vigésimo segundo de los Lineamientos para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato, dichos informes deberán ser revisados y aprobados por la Mesa Ejecutiva para atender la Declaratoria antes de ser publicados en el sitio web oficial *“que se destine”* para el efecto.

17. Valle de Santiago. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Aun cuando se ha informado que son las Secretarías del H. Ayuntamiento de los municipios alertados, las autoridades responsables de la vinculación con los Poderes del Estado de manera natural, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago informa que es el *“Enlace Municipal, quien tiene bajo su encomienda llevar a cabo todo el proceso de esta declaratoria”*, lo que en algún sentido es cierto si se habla de ejecución, no así de información. Para enero de 2025 asegura que la información *“no se encuentra en esta Secretaría de Ayuntamiento”*.

18. Villagrán. No asumen responsabilidad en la generación de información municipal sobre la AVGM. Al igual que Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Dolores Hidalgo y Salvatierra, informan sobre el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la elaboración del informe mensual que se difunde en ruedas de prensa de la AVGM. Explican que para ese proceso se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria que se compartieron con los 17 municipios y cuyos reportes por cada uno de ellos deben hacerse llegar con corte el día 20 de cada mes. Es decir, que contrario a su argumento de no ser responsables de la información, entregan en texto precisamente las especificaciones que indican lo contrario y les marcan parámetros. De las 40 acciones que contiene la matriz de acciones estratégicas, seleccionaron 24 del ámbito municipal que los municipios deben informar. También informan que la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo (IMUG) llevará a cabo la revisión y análisis de su información y hará una síntesis, y que solamente después de ser información aprobada se pondrá a disposición de la ciudadanía, lo que representa un contrasentido a la transparencia y la máxima publicidad en general de la información pública y en particular la información sobre la AVGM.

IV. Conclusiones

1. **No se ha cumplido con los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información que marca la propia declaratoria de Alerta y la legislación aplicable.** Al inicio se anunció la disposición de un sitio web oficial para informar todo lo relativo a la Alerta que no ha sido creado o no se ha difundido. El IMUG afirma que no se han hecho públicos los informes que ha enviado a la Conavim, y los municipios afirman que han enviado sus informes y que hasta en tanto no se aprueben por el Grupo de Trabajo estatal no se harán públicos. Ni el Gobierno Federal, ni el Poder Ejecutivo ni las autoridades municipales asumen responsabilidad con la transparencia y la máxima publicidad en este proceso.
2. **No existe algún indicador que conduzca a la medición o monitoreo de los índices de violencias contra las mujeres que sustentan la AVGM.** Ninguna de las 21 recomendaciones, ni de las 40 acciones, por sí solas o en conjunto contienen algún indicador relacionado con la disminución de los índices que sustentan la declaratoria de AVGM. ¿Cómo entonces conoceremos sobre el impacto real en la disminución de las cifras que sustenta la declaratoria de la AVGM? Aun si los procesos se cumplieran -que no parece ser el caso- ninguno de ellos está relacionado directamente con la disminución de las violencias en contra de las mujeres guanajuatenses.
3. **No se reportan líneas base de medición de las acciones desglosadas en la Matriz de Acciones Estratégicas.** Se desconoce por completo el establecimiento de líneas base de cada acción, de dónde se parte, cuál es el tamaño de la problemática o de la necesidad, cuáles son los alcances y cuáles las metas de cada acción. Idealmente, los resultados de un conjunto de acciones estratégicas sistemáticas organizadas como políticas públicas deben tener un horizonte temporal y material que no se aprecia en ningún documento oficial.
4. **Las acciones reportadas son apenas de diagnóstico, reconocimiento y planeación o iniciativa.** Aunque se entiende que se trata de procesos temporales y complejos, ninguna acción reportada tiene algún avance significativo. Todas ellas, a prácticamente 5 meses de vigencia de la AVGM, se reportan en fases iniciales, lo que puede corroborarse con cada uno de los documentos de la información recibida.
5. **La mayoría de los municipios no reconocen sus responsabilidades como autoridades responsables de la AVGM.** A pesar de que la Matriz de Acciones Estratégicas establece puntualmente que las Secretarías del Ayuntamiento -de manera lógica- son las instancias con las que el Poder Ejecutivo se vincula de manera formal y que muchas comunicaciones compartidas por los propios municipios y aun sus oficios de respuesta a las peticiones de información revelan que han recibido indicaciones precisas sobre las fechas en las que se compilarán los avances que ellos reporten como autoridades, en sus posiciones reiteran no ser responsables de la información y de las acciones municipales en materia de AVGM.

6. **La ausencia de informes y la falta de sistematicidad en las acciones reportadas revela falta de coordinación y comunicación interna efectiva de las autoridades.** A pesar de que han realizado 98 reuniones en total-con el GIM 5, con el Grupo de Trabajo 90 y con la Conavim 3- el hecho de que solamente cuatro municipios hayan informado sobre acciones y el resto persista en no asumir responsabilidad-no solo sobre las acciones sino sobre los informes- revela una falta de coordinación y comunicación interna efectiva entre autoridades municipales y estatales, lo que resulta preocupante, independientemente de cuáles sean las causas y quiénes sean los responsables.
7. **Las coyunturas político-electorales y administrativas han afectado procesos.** La declaratoria de Alerta de Violencia de Género se notificó el último día del gobierno estatal anterior-25 de septiembre de 2024-, lo que significa que este gobierno inició su gestión con el primer día de alerta. Luego, el 10 de octubre de 2024 se renovaron las administraciones municipales y aunque, de los 17 municipios alertados hubo 7 que tuvieron elección consecutiva de sus presidencias municipales⁸, esto implicó cambios de ayuntamientos y de dirigencias en sus áreas operativas, lo que supone nuevas curvas de aprendizaje. Cabe destacar que, a excepción de León, los municipios con elección consecutiva no corresponden a los que sí cumplieron con enviar informes sobre sus avances en la AVGM. Adicionalmente, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, se han fusionado para dar paso a la Secretaría de las Mujeres como dependencia centralizada de la Administración Pública Federal.

V. Pronunciamiento de Movimiento Ciudadano frente a la información de las autoridades responsables de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 17 municipios de Guanajuato, sobre los primeros cuatro meses de vigencia.

1. **Exigimos el cumplimiento de la transparencia y máxima publicidad que requiere la AVGM y que las leyes ordenan en lo general y en lo particular.** Como ya se explicó, al inicio de la vigencia de la AVGM se anunció la disposición de un sitio web oficial para informar todo lo relativo a la Alerta que no ha sido creado o no se ha difundido. El IMUG afirma que no se han hecho públicos los informes que han enviado a la Conavim, y los municipios afirman que han enviado sus informes y que hasta en tanto no se aprueben por el Grupo de Trabajo estatal no se harán públicos. Ni el Poder Ejecutivo ni las autoridades municipales asumen responsabilidad con la transparencia y la máxima publicidad en este proceso.
2. **Exigimos que se establezcan parámetros- no solo de cumplimiento a procesos de las 21 recomendaciones y las 40 acciones estratégicas- sino de impacto.** Necesitamos

⁸ Municipios que tuvieron elección consecutiva de las personas titulares de la Presidencia Municipal: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo El Grande, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato, León y Salamanca.

métricas que nos permitan conocer cómo la articulación de todas las medidas y todas las autoridades nos va a llevar a la erradicación o al menos la disminución de violencias y en qué medida. No hay línea base ni compromisos respecto a la incidencia de los principales delitos que sustenta la declaratoria de AVGM.

3. **Exigimos establecer para cada acción estratégica una línea base de medición.** Las acciones estratégicas planteadas no tienen claridad en su matriz, de dónde parten y a dónde nos llevan, no hay línea base y compromisos respecto a cómo se relaciona la articulación de las recomendaciones, las acciones y su impacto en el comportamiento de la incidencia delictiva que sustenta la declaratoria de AVGM.
4. **Exigimos realizar mayores esfuerzos de coordinación y vinculación con todas las autoridades responsables, tanto en lo federal como en lo estatal, pero sobre todo en lo municipal.** De acuerdo con los informes, la transición de la Secretaría de las Mujeres a nivel federal ha dilatado el flujo del proceso. Las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal no reportan acciones concretas, es notable la ausencia -en los informes- de la Secretaría de Seguridad y Paz, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Economía, por citar ejemplos. Y resulta preocupante que las propias secretarías del ayuntamiento que son las autoridades responsables de la vinculación y la sistematización de información de los municipios, para compartir y actuar en conjunto con los poderes del estado y diversas instancias gubernamentales, no reconozcan su responsabilidad al respecto y su importante rol en el logro de los objetivos de la AVGM. Pero eso, denota una mayor problemática. La falta de articulación general para avanzar en el mismo proceso y en el mismo sentido.
5. **El discurso es rebasado por las evidencias: manifestamos nuestra profunda preocupación sobre los pocos avances que muestra el proceso de AVGM.** La poca información muestra apenas planes, lineamientos, diagnósticos e iniciativas. En un mes más estaremos a la mitad de la vigencia de la AVGM, aunque haya un desfase de tiempo en los informes y estemos analizando aquí los primeros cuatro meses. En ausencia de líneas base y metas, aunque veamos información aislada, narrativas a favor de las mujeres y discursos públicos sobre atención focalizada, no hay sistematicidad de acciones ni disminución de niveles de todas las formas de violencias que aquejan a las mujeres guanajuatenses.

VI. Anexos

Tabla 1. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada una de las 40 acciones que contiene la Matriz de Acciones Estratégicas.

REPORTE DE HALLAZGOS - MUJERES ALERTAS

Nº	INDICADOR	Nº	ACCIÓN	Finalidad o Objetivo de la acción	OTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025
1.1	Validar la idoneidad de género a través de un manifiesto de Casa Tolerancia.	1.1.1	Enviar un mensaje a la ciudadanía de Casa Tolerancia sobre la realización de actividades orientadas a la mejora de la convivencia. Este mensaje deberá ser divulgado en los espacios de mayor visibilidad de los municipios, participativamente en los 17 municipios con declaración de AVCA.	2 meses	●	●	●	●
1.2	Informar sobre las acciones de la implementación de acciones reeducativas con el proceso de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia.	1.2.1	Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Coahuila, las acciones en la implementación de acciones de AVCA, vía informe redactado y publicado en el sitio web de la Procuraduría General del Estado y en los medios de comunicación de mayor visibilidad por parte de las autoridades estatales y municipales, participativamente en los 17 municipios con declaración de AVCA.	1 mes	●	●	●	●
1.3	Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para el Programa de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en el estado de Coahuila.	1.3.1	Implementar una campaña de difusión de la LGAMV y la LAMVAG, y del Programa de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en los municipios con declaración de AVCA, así como los planes de protección y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.	2 meses	●	●	●	●
1.3	Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la protección de las víctimas de los tipos de delitos de las Mujeres y una Vida Libre de Violencia y para el Programa de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en el estado de Coahuila.	1.3.2	Implementar una campaña en radio, televisión e medios digitales sobre el cumplimiento de la Ley para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, los delitos de las Mujeres y una Vida Libre de Violencia y el Programa de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en los 17 municipios con declaración de AVCA.	1 mes	●	●	●	●
1.3	Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la protección de las víctimas de los tipos de delitos de las Mujeres y una Vida Libre de Violencia y para el Programa de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en el estado de Coahuila.	1.3.3	Impartir talleres de prevención de la violencia contra las mujeres e identificación de personas que incluyen perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad e interseccionalidad, dirigidos a estudiantes de secundaria y primaria por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de los 17 municipios con declaración de AVCA.	4 meses	●	●	●	●
1.4	Fomentar la autonomía económica de mujeres jóvenes en los 17 municipios con declaración de AVCA.	1.4.1	Capacitar a mujeres jóvenes de 18 años para desarrollar competencias laborales en los 17 municipios con declaración de AVCA.	4 meses	●	●	●	●
1.4	Fomentar la autonomía económica de mujeres jóvenes en los 17 municipios con declaración de AVCA.	1.4.2	Asistir a mujeres jóvenes de 18 años en la creación o fortalecimiento de negocios dando preferencia a los 17 municipios con declaración de AVCA.	2 meses	●	●	●	●
1.5	Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación de mujeres y adolescentes en riesgo de consumo de alcohol y estupefacientes.	1.5.1	Expandir la estrategia para la prevención de adicciones en jóvenes y mujeres a los 17 municipios con declaración de AVCA.	2 meses	●	●	●	●
1.5	Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación de mujeres y adolescentes en riesgo de consumo de alcohol y estupefacientes.	1.5.2	Analizar y fortalecer la estrategia estatal, con base en el protocolo de rehabilitación y atención a crisis, relacionados a mujeres y adolescentes en riesgo de consumo de alcohol y estupefacientes, así como el protocolo de atención a crisis de mujeres y adolescentes en riesgo de consumo de alcohol y estupefacientes, en el Comité de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia y en el Comité de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia en los 17 municipios con declaración de AVCA.	2 meses	●	●	●	●
1.6	Realizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.6.1	Realizar un análisis complementario al diagnóstico realizado en materia de riesgo que refleje las mujeres focalizadas que corresponden al análisis de necesidades de protección, de acuerdo al diagnóstico de las actividades de seguridad que se desarrollan en materia de análisis de resiliencia y búsqueda.	3 meses	●	●	●	●
1.6	Realizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.6.2	Elaborar una estrategia orientada de atención, seguimiento y actualización de datos de mujeres focalizadas de personas desahuciadas basadas en el Diagnóstico Integral.	3 meses	●	●	●	●
1.7	Realizar las actividades institucionales, humanitarias y de apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.7.1	Fortalecer las unidades de policía reeducativas en los 17 municipios con declaración de AVCA para garantizar la seguridad, suficiencia y resiliencia en la atención de las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3 meses	●	●	●	●
1.8	Fortalecer las capacidades institucionales, humanitarias y de apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.8.1	Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales, humanitarias y de apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, en los municipios con declaración de AVCA, para identificar las necesidades de capacitación, fortalecimiento y apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	6 meses	●	●	●	●
1.8	Fortalecer las capacidades institucionales, humanitarias y de apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.8.2	Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales, humanitarias y de apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, en los municipios con declaración de AVCA, para identificar las necesidades de capacitación, fortalecimiento y apoyo a las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	6 meses	●	●	●	●
1.9	Incrementar en el diagnóstico la información sobre las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.9.1	Analizar la información 2023-2024 de los Bancos Nacional y Estatal mediante la creación de los datos del Banco Estatal en el diagnóstico.	3 meses	●	●	●	●
1.9	Incrementar en el diagnóstico la información sobre las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.9.2	Mantener un registro en el diagnóstico de la información sobre las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, a partir de enero de 2025.	1 mes	●	●	●	●
1.10	Realizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.10.1	Publicar convocatorias internacionales, nacionales y estatales de personas desahuciadas con base en la versión pública del Registro Nacional de Personas Desahuciadas de la Procuraduría General del Estado, en los municipios con declaración de AVCA, para identificar las necesidades de atención, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3 meses	●	●	●	●
1.10	Realizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.10.2	Publicar información sobre casos de activación del Protocolo Auda por denuncia de desaparición de mujeres.	3 meses	●	●	●	●
1.10	Realizar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.10.3	Actualizar el Banco Estatal de Datos Corrosivos y Clases de Información, considerando los datos en materia de hallazgos que faciliten su identificación y focalización.	6 meses/ actualización permanente en tiempo real	●	●	●	●
1.11	Implementar una estrategia de prevención de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.11.1	Implementar e implementar un Programa Estatal de Prevención y Atención a la Desaparición de las Mujeres, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, en los municipios con declaración de AVCA.	6 meses	●	●	●	●
1.11	Implementar una estrategia de prevención de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	1.11.2	Realizar una estrategia de prevención de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, en los municipios con declaración de AVCA, para identificar las necesidades de atención, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	6 meses	●	●	●	●
2.1	Conducir el uso del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia de Género (IVRGV) en los casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	2.1.1	Conducir la implementación del IVRGV en los 17 municipios con declaración de AVCA.	1 mes	●	●	●	●
2.1	Conducir el uso del IVRGV en los casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	2.1.2	Analizar los datos del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia de Género en los 17 municipios con declaración de AVCA.	2 meses	●	●	●	●
2.2	Realizar la capacitación institucional para la atención de las víctimas de violencia de género.	2.2.1	Implementar la capacitación y certificación en los EGANF, EGANF y EGANF en los 17 municipios con declaración de AVCA.	6 meses	●	●	●	●
2.3	Realizar el diagnóstico de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género.	2.3.1	Realizar y transmitir la asignación presupuestaria para que los municipios con declaración de AVCA realicen actividades de atención a las víctimas de violencia de género.	6 meses	●	●	●	●
2.4	Realizar la asignación de recursos de los municipios con declaración de AVCA.	2.4.1	Conducir la asignación de recursos de los municipios con declaración de AVCA, para identificar las necesidades de atención, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	6 meses	●	●	●	●
3.1	Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres desahuciadas y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3.1.1	Realizar un análisis de consulta que integre los datos de las víctimas de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes focalizadas en los 17 municipios con declaración de AVCA.	3 meses	●	●	●	●
3.1	Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres desahuciadas y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3.1.2	Realizar un análisis de consulta del estado de Coahuila de datos de víctimas de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes (diagnóstico de acuerdo a la Declaración de Intención de Realizar Estrategias de Coordinación Estatal y Municipal para atender la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes).	3 meses	●	●	●	●
3.1	Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres desahuciadas y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3.1.3	Participación del personal de las unidades municipales de búsqueda y homologaje en los estados de competencia sobre la materia.	3 meses	●	●	●	●
3.1	Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres desahuciadas y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3.1.4	Mantener la aplicación del Protocolo Auda mediante informes de su implementación ante el Consejo Estatal de Coordinación del Protocolo Auda (Coahuila).	6 meses	●	●	●	●
3.1	Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres desahuciadas y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	3.1.5	Elaborar un diagnóstico sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres, considerando datos, análisis y tipos de atención y su gobernanza, con el fin de realizar acciones basadas en evidencia y planificación.	3 meses	●	●	●	●
4.1	Continuar con la revisión de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de violencia de género contra las mujeres.	4.1.1	Continuar con los Sesiones de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de violencia de género contra las mujeres.	3 meses	●	●	●	●
4.2	Del diagnóstico a la operación de los Programas Especiales de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia de Género.	4.2.1	Presentar informes de acciones y resultados de las fiscalías.	1 año	●	●	●	●
4.2	Del diagnóstico a la operación de los Programas Especiales de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia de Género.	4.2.2	Realizar un diagnóstico de las actividades de los Programas Especiales de Atención a Mujeres en Riesgo de Violencia de Género.	6 meses	●	●	●	●
4.3	Crear Tribunales Mixtos (mujeres feministas y niñas) Especializados en Violencia contra las Mujeres.	4.3.1	Realizar el Consejo del Poder Judicial a fin de crear los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres.	2 meses	●	●	●	●
4.3	Crear Tribunales Mixtos (mujeres feministas y niñas) Especializados en Violencia contra las Mujeres.	4.3.2	Realizar un plan de operación basado en la Ley del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para la creación de los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres.	1 mes	●	●	●	●
5.1	Conducir el Programa de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	5.1.1	Crear un fondo especializado para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, interseccionalidad y desaparición de sus madres.	2 meses	●	●	●	●
5.1	Conducir el Programa de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	5.1.2	Identificar a las hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición.	3 meses	●	●	●	●
5.1	Conducir el Programa de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	5.1.3	Implementar el programa de atención integral, focalizando a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia de género, interseccionalidad y trauma complejo para niñas e hijos de víctimas de feminicidio y desaparición.	3 meses	●	●	●	●
6.1	Conducir la atención de las víctimas de violencia de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.	6.1.1	Conducir el proceso legislativo de la iniciativa que tiene por objeto adicionar a la Ley del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para la creación de los Tribunales Mixtos Especializados en Violencia contra las Mujeres.	6 meses	●	●	●	●

Tabla 2. Semáforo de cumplimiento de informes mensuales por cada uno de los 17 municipios.



REPORTE DE HALLAZGOS - MUJERES ALERTAS

MUNICIPIO	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	Observaciones OCT-DIC 2024	Observaciones ENERO 2025
Abasolo					Informan que la Secretaría del Ayuntamiento no hace informe alguno sobre la AVGM	Aunque en el reporte trimestral no habían enviado información, en enero informaron sobre los 4 meses en los formatos preestablecidos que recibieron los municipios.
Acámbaro					Informan con una presentación aspectos generales de la alerta y lo que parece ser la división de tareas que les corresponden a los municipios. No informan nada sobre avances del municipio de Acámbaro.	Proporciona 1 liga de Youtube y 4 de Facebook en donde dice se transmitieron los informes.
Apaseo El Alto					No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.
Apaseo El Grande					No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.
Celaya					Informan que no cuentan con la información solicitada.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.
Cortazar					Informan que en coordinación con el Gobierno del Estado iniciarán informes en el 2025	Informan acciones en materia de diversidad sexual y género.
Dolores Hidalgo, C.I.N.					No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.
Guanajuato					Envío información en formato libre con algunos temas de los rubros de las recomendaciones.	Envío un video de un minuto de duración (cero tolerancia y otras acciones)
Irapuato					Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable y que los informes de Irapuato están contenido en el informe general, sin embargo no aportan sus informes.	Informan que han entregado sus informes al IMUG y que por lineamientos, esa información debe ser aprobada y posteriormente (no señala fechas) publicada en un sitio destinado para eso.
León					Envío información en formatos preestablecidos de las acciones que asumen como responsabilidad del municipio.	Enviar la información correspondiente hasta el mes de enero en la entrega pasada.
Pénjamo					Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable y que los informes de Irapuato están contenido en el informe general, sin embargo no aportan sus informes.	Informan con diversos documentos en formato libre.
Salamanca					Informan que la cantidad documental supera sus capacidades técnicas por lo que la ponen a disposición solamente en consulta personal física.	Informan que la cantidad documental supera sus capacidades técnicas por lo que la ponen a disposición solamente en consulta personal física.
Salviera					No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.
Santa Cruz de Juventino Rosas					Envío información en formatos preestablecidos de las acciones que asumen como responsabilidad del municipio.	Enviar la información correspondiente hasta el mes de enero en la entrega pasada.
Silao de la Victoria					Remite al IMUG diciendo que en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, tiene las síntesis informativas y que cuando el grupo apruebe los informes, los publicará y los pondrá a disposición de la ciudadanía.	Informan que han entregado sus informes al IMUG y que por lineamientos, esa información debe ser aprobada y posteriormente (no señala fechas) publicada en un sitio destinado para eso.
Valle de Santiago					Señalan que el enlace municipal (instancia municipal de mujeres) es quien debe responder a la solicitud.	Afirman que no son los responsables de la información porque no son los enlaces oficiales para la AVGM.
Villagrán					Informan que la cantidad documental supera sus capacidades técnicas por lo que la ponen a disposición solamente en consulta personal física.	No asumen responsabilidad. Remiten al IMUG -con lo que al parecer es información proveniente de esa dependencia- diciendo que es la responsable. Sin embargo ese propio oficio les indica que los municipios deben enviar informes con corte al día 20 de cada mes.

Tabla 3. Solicitudes de información específicas a las autoridades responsables

Solicitudes	Octubre a diciembre 2024	Enero 2025
Poder Ejecutivo	111100500006125	111100500042925
Municipios		
1. Abasolo	110195000001725	110195000002725
2. Acámbaro	110195100002525	110195100003025
3. Apaseo el Alto	110195300002025	110195300002625
4. Apaseo el Grande	110195400001425	110195400002725

5. Celaya	110195600009125	110195600013025
6. Cortazar	110195900002225	110195900002925
7. Dolores Hidalgo	110196200010225	110196200011225
8. Guanajuato	110196300008625	110196300013825
9. Irapuato	110196500008325	110196500010925
10. León	110196800018725	110196800033325
11. Pénjamo	110197200002025	110197200002725
12. Salamanca	110197600005825	110197600007125
13. Salvatierra	110197700002725	110197700004825
14. Santa Cruz de Juventino Rosas	110198400001525	110198400002225
15. Silao	110198600004025	110198600006125
16. Valle de Santiago	110199300004025	110199300005725
17. Villagrán	110199500001625	110199500002525